

# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

**PROCESO**: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE**: ANA GRACIELA PULIDO PRIETO **DEMANDADO**: JOHAN AUGUSTO URRUTIA ÁLVAREZ

**RADICADO:** 50150-4089-001-2022-00022-00

**AUTO**: 485 29

Castilla La Nueva (Meta), veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

### 1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

# 2- CONSIDERACIONES

2.1. Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria <sup>1</sup> se ajusta a derecho.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

### **RESUELVE**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora, por un total de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2'063.800) al 30 de mayo de 2022.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO Juez

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Delegada por el despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

# Firmado Por: Libardo Herrera Parrado Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: beab6f2841197c02cdcc09fdc1ebe1134251fa7f61ee2abbb4abaf12b91bc327

Documento generado en 29/07/2022 02:34:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica